

0000002

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 No. / 2000-03-10 ** AUMENTO DEL
2 CAPITAL y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE
3 LA COMPAÑIA ANONIMA JAITANA S.A.-----
4 POR: S/. 15'000.000,00.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
6 Guayas, hoy diez de Marzo del dos mil, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ
7 PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto Titular de éste Cantón,
8 comparece el señor Licenciado JUAN CARLOS CORREIA BUSQUETS, de estado
9 civil casado, en su calidad de Gerente de la compañía JAITANA S.A., conforme
10 consta del nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante.- El
11 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
12 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien
13 instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y
14 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
15 siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
16 sírvase insertar una por la cual conste el Aumento del Capital y Reformas al
17 Estatuto Social de la Compañía Anónima JAITANA S.A., así como las declaraciones
18 y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
19 INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la siguiente Escritura Pública
20 el señor Licenciado JUAN CARLOS CORREIA BUSQUETS, por los derechos que
21 representa de la compañía JAITANA S.A., en su calidad de Gerente, tal como
22 acredita la copia de su nombramiento debidamente inscrita que se acompaña como
23 documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Anónima
24 Civil JAITANA S.A., se constituyó con un capital inicial de Dos Millones 00/100
25 sucres, según escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón
26 Guayaquil, Doctor Piero Aycant Vincenzini, el treinta y uno de Diciembre de mil
27 novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
28 el diez de Diciembre de mil novecientos noventa; b) Por Escritura Pública otorgada

U. A. A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 en el Cantón Guayaquil, el tres de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante
2 el Notario Séptimo Abogado Eduardo Falquéz Ayala, e inscrita en el Registro
3 Mercantil el veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se realizó un
4 aumento de capital de la Compañía Anónima Civil **JAITANA S.A.**, por la suma de
5 Tres Millones 00/100 de sucres, valor con el cual el capital social de la Compañía
6 quedó determinado en la suma de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES; c) En
7 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima
8 Civil **JAITANA S.A.**, celebrada el uno de Marzo del dos mil, se resolvió por
9 unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de QUINCE
10 MILLONES 00/100 SUCRES, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones
11 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, tal como consta en la copia
12 del Acta mencionada que se acompaña.- **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL**
13 **SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes
14 expuestos en la cláusula precedente, el Licenciado Juan Carlos Correia Busquets,
15 Gerente de la Compañía Anónima Civil **JAITANA S.A.**, en su calidad de
16 representante legal declara: Uno.- Aumentado el capital social de la Compañía, en
17 la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de quince mil
18 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal forma
19 que el capital suscrito sea de Veinte Millones de Sucres; Dos.- Que este aumento
20 se ha instrumentado, pagado y suscrito en la forma y condiciones que se
21 determinan en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima
22 Civil **JAITANA S.A.**, celebrada el uno de Marzo del dos mil, cuya copia
23 certificada forma parte integrante del presente instrumento; Tres.- Que se
24 reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en los términos
25 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
26 uno de Marzo del dos mil, referida anteriormente.- **CUARTA: DECLARACION**
27 **JURAMENTADA.**- El representante legal declara bajo la gravedad de juramento
28 que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme

0000013

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA CIVIL JAITANA S. A.

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de marzo del año dos mil, a las diez horas, en el inmueble ubicado en las calles Colombia 301 - 303 y Eloy Alfaro, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Civil JAITANA S.A., contando con la asistencia de los siguientes accionistas, señores: JOSE CORREIA DA SILVA, propietario de 2500 acciones, Ing. ANA JULIA CORREIA DE SANCHEZ, propietaria de 1250 acciones, Ing. PATRICIA CORREIA DE RAMIREZ, propietaria de 625 acciones, Srta. GORETTY IVONNE CORREIA BUSQUETS, propietaria de 625 acciones. Asiste además el licenciado Juan Carlos Correia Busquets, en su calidad e Gerente de la Compañía. Por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Cinco Millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del día, sobre cuyo punto único se encuentran de acuerdo en tratar. PUNTO ÚNICO.- Aumento del capital, monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente Reforma del Estatuto Social.- Preside la sesión la Ing. Ana Julia Correia, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Lcdo. Juan Carlos Correia Busquets, Gerente de la misma. La Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidente declara instalada la sesión y se pasa a tratar el Punto Único del Orden del Día, declarando que es necesario aumentar el capital social de la compañía, pudiendo pagarse dicho aumento en numerario en un cien por ciento de su valor. Los Accionistas luego de deliberar resuelven por unanimidad de votos del capital pagado concurrente aumentar el Capital Social en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000), mediante la emisión de quince mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. De inmediato se pasó a tratar lo relativo a la suscripción y pago del Capital Social aumentado, es decir, de las quince mil nuevas acciones, de un mil sucres cada una, por lo que los accionistas José Correia Da Silva, Ing. Ana Julia Correia de Sánchez, Ing. Patricia Correia de Ramirez y Srta. Goretty Ivonne Correia Busquets, manifiestan que desean suscribir pero de manera no proporcional al número de sus acciones, de tal manera que José Correia Da Silva renuncia a favor de los demás accionistas su derecho de preferencia en la suscripción de acciones por el aumento de capital; la Ing. Ana Julia Correia de Sánchez haciendo uso de su derecho y también de la renuncia realizada, manifestó que deseaba suscribir siete mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en numerario, cancelando por este motivo el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 7'500.000); los accionistas Ing. Patricia Correia de Ramirez y Srta. Goretty Ivonne Correia Busquets, haciendo uso de la renuncia a su derecho de preferencia del señor José Correia Da Silvia, suscriben tres mil setecientos cincuenta acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en numerario, pagando por este concepto la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 3'750.000) cada uno de ellos. Lo que da un gran total de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000),

Al. U. A.
 Dr. Roberto Pérez Domínguez
 NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEPTIMO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

valor que se encuentra depositado en la caja de la Compañía. En consecuencia, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resolvió declarar suscritas e íntegramente pagadas todas las acciones emitidas con motivo del presente aumento de capital. A continuación el Gerente de la Compañía manifiesta que como consecuencia del aumento de capital resuelto necesariamente debe procederse a reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus Artículos Quinto y Sexto, relativos al Capital Social. Al respecto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, reformar los artículos del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: **ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el Gerente de la Compañía. Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime al Gerente de la Compañía o a quien haga sus veces para que realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reformas al Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la presente Escritura Pública. No habiendo otro punto que tratar en el Orden del Día, la Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción de la presente Acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión procediéndose a la lectura del Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las doce horas.- f) Jose Correia Da Silva.- f) Ing. Ana Julia Correia de Sanchez.- f) Goretty Correia Busquets.- f) Ing. Patricia Correia de Ramirez.- f) Lcdo. Juan Carlos Correia Busquets.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

LCDO. JUAN CARLOS CORREIA BUSQUETS
Gerente - Secretario

Guayaquil, Enero 12 de 1.996

Sr. Lcdo.
Juan Carlos Correo Busquets
Ciudad.-

0000014

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía JAITANA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE de la compañía, por un período de cinco años.-

En conformidad al artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social, usted ejercerá individualmente la representación legal judicial i extrajudicial de la compañía, lo que se constituyó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de Diciembre de 1.988 ante el Notario Titular Trigésimo de éste Cantón, señor Abogado Piero Gastón Aycort Vincenzini, inscrito en el Registro Mercantil, el 10 de Diciembre de 1.990.-

Debidamente autorizado envío a usted esta nota de nombramiento, para que se sirva proceder a lo correspondiente inscripción.

Atentamente,

Ing. Carlos Ponce
Ing. Co. Anó Julio Correo de Sánchez

ACEPTO DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "JAITANA S.A."

Guayaquil, Enero 12 de 1.996

Lcdo. Juan Carlos Correo Busquets

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente.

Folio(s) 8629 / Registro Mercantil No.

2813 / Repertorio No. 48141

Se archivan los Cumprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 13 de febrero de 1996



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUII..
Valor pagado per este trabajo
\$18.780

LDOO. CARLOS PONCE SUZARDO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

A. Anón A.
Dr. Carlos Ponce
NOTARIO PUBLICO DECIMO
CANTON GUAYAQUIL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 consta del Acta que se agrega.- QUINTA: AUTORIZACION.- El representante
2 legal autoriza expresamente a la Abogada ELENA OCHOA DE MORAN, para que
3 realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y
4 el Registro del Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social.-----

5 Anteponga y posponga, usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que
6 sean necesarias para la validez de esta Escritura.-----

7 Firmado Abogada Elena Ochoa de Morán.- Registro número dos mil noventa y
8 cuatro, del Colegio de Abogados del Guayas.-----

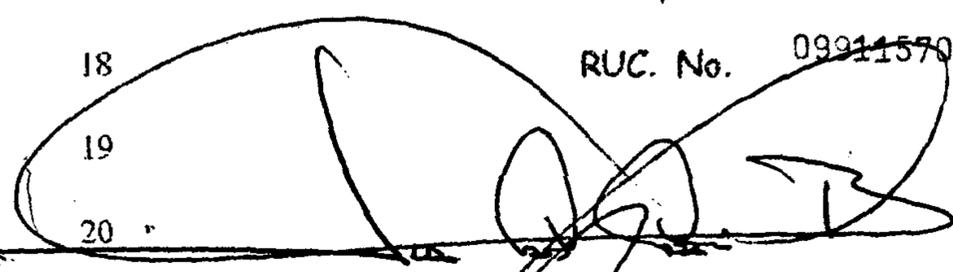
9 -----Hasta aquí la minuta.-----

10 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la
11 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.-

12 Leída esta escritura de Aumento del Capital y Reformas al Estatuto Social de la
13 Compañía Anónima Civil JAITANA S.A., de principio a fin por mí el Notario, en alta
14 voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
15 acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

17 Por la Compañía Anónima Civil JAITANA S.A.

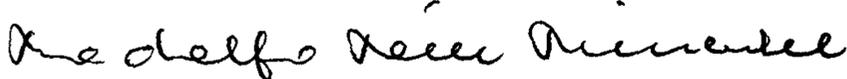
18 RUC. No. 0991157034001

19
20 

21 Lcdo. JUAN CARLOS CORREIA BUSQUETS

22 C.C. No. 0907055602

23 C.V. No.

24
25 

26 Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

27 Notario XVI ** Guayaquil

28

A. Amén A.
Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario XVI del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Q U I N T O TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y
SELLO, EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Rodolfo Pérez Dimentel

Dr. Rodolfo Pérez Dimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

R A Z O N : SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL
MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ANONIMA "JAITANA S.A.", OTORGADA ANTE MI,
EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL, HE TOMADO DE QUE SU
CONTENIDO HA SIDO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION
NUMERO 00-G-IJ-0004219, DICTADA POR EL INTENDENTE
JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, OTTON MORAN
RAMIREZ, EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL.-

GUAYAQUIL, A 21 DE AGOSTO DEL 2000



Rodolfo Pérez Dimentel

Dr. Rodolfo Pérez Dimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

11/11/2016

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004219, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y uno de Agosto del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene el AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía JAITANA S.A., de fojas 76.763 a 76.770, Número 21.300 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.981 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. MFG
Trámite N° 45407

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA JAITANA S.A., celebrada ante mi, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, he tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL de dicha compañía, celebrado por escritura pública ante el Notario Décimo Séptimo Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diez de Marzo del dos mil. Guayaquil, catorce de Noviembre del dos mil.



Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL